

ACTA SESIÓN N° 988

En Santiago, a 7 de mayo de 2019, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y Marcelo Drago Aguirre. El Consejero Francisco Leturia participa de la sesión vía conexión telefónica. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S) doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 321 amparos y reclamos. De éstos, 83 se consideraron inadmisibles y 85 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 121 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 30 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 530 del Comité de Admisibilidad de 7 de mayo de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico (S) o



a la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Agenda Internacional.**

El Presidente informa a los Consejeros que a la fecha se ha alcanzado el presupuesto asignado para la agenda internacional 2019, por lo que solicitó al asesor internacional, don Fernando García, revisar la agenda pendiente para el año y proyectar el presupuesto adicional requerido.

Don Jorge Jaraquemada, informa que comúnmente llegan solicitudes de acceso a la información al Consejo, en las que se requiere detalles de la participación en viajes internacionales por parte de integrantes del Consejo.

El Presidente agrega que, junto con una nueva planificación y un presupuesto suplementado para este año, se designe desde ya, quien representará a la institución en cada viaje, para así comprar los pasajes con el tiempo suficiente. Propone que para la agenda prioritaria, el Consejo sea representado por un Consejero, y un analista que pueda hacer seguimiento posterior a los compromisos adquiridos. Agrega que, excepcionalmente podrían participar dos Consejeros, si el compromiso internacional así lo amerita.

La Consejera de la Fuente valora que se establezca una planificación anual del área internacional y solicita que posterior a cada viaje se elabore un reporte escrito con el detalle de la participación del Consejo y los compromisos adquiridos.

El Consejero Drago adhiere a la propuesta de la Consejera, señala que esto se debería sumar a la buena práctica de los términos de referencia ya existente, previos a cada viaje. Agrega que este reporte debiera publicarse en transparencia activa.

El Consejero Drago destaca lo que ha sucedido en el último tiempo en el ámbito de relacionamiento internacional del Consejo. En el área de protección de datos personales, las participaciones en el Convenio 108 del Consejo de Europa, el Privacy Conference y la Unión Europea. En transparencia, la participación en ICIC, RTA e integración al SPIO de la OECD.



El Presidente está de acuerdo con el importante trabajo en relacionamiento internacional y por lo mismo cree necesario una mayor planificación.

El Consejero Leturia plantea que el asesor internacional ha realizado un muy buen trabajo y solicita que se mapeen las iniciativas prioritarias y las que no lo son. Agrega que, posterior al análisis de la agenda se apruebe un presupuesto adecuado a ese plan, considerando una eventual contingencia. Finalmente solicita que se pueda presentar en sesión de Consejo nuevamente el plan.

El Presidente solicita que los Consejeros confirmen su participación en viajes internacionales, con al menos 30 días de anticipación, para que los pasajes se puedan comprar al menos 15 días antes de un viaje. Solicita también, que se puedan comprar pasajes flexibles pero económicos, que admitan cambios por contingencias.

El Presidente también solicita que se cree un protocolo que establezca los tiempos de gestión de pasajes para viajes de los funcionarios del Consejo. Y solicita que solo se compren pasajes en clase turista.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que:

- a) Se presente un nuevo plan internacional para el año 2019, señalando agenda prioritaria. Este plan debe ser presentado en sesión de Consejo en los próximos días.
- b) En cada viaje participe un Consejero y un analista para el seguimiento;
- c) Se construya un protocolo para la gestión de los pasajes de cada viaje;
- d) Se viaje siempre en clase turista;
- e) La persona que viaje en representación del Consejo debe confirmar su asistencia a un viaje 30 días antes de la fecha en que se producirá;
- f) Los boletos de cada viaje deben ser comprados al menos 15 días antes de la fecha correspondiente;
- g) Posterior a cada viaje se elabore un informe que se publique en la web del Consejo.



3.- **Dirección de Fiscalización.**

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización (S), doña Andrea Moreno y la Jefa de la Unidad de Sumarios, doña Carolina Andrade.

3.1.- **Corporación Municipal de La Florida.**

El Presidente señala que se realizaron 2 sumarios a la Corporación Municipal de la Florida, tramitados por la Contraloría. Posteriormente a la sanción, el Alcalde pidió reunión al Consejo Directivo, en la oportunidad solicitó ser absuelto en definitiva de la sanción aplicada.

El Consejero Leturia señala que, esta es la primera vez que se involucra mayormente en el área de sumarios del Consejo para revisar como es la dinámica. Manifiesta que, no le queda tan claro cuál fue el carácter de la audiencia, desde un punto de vista jurídico.

La Directora General señala que, normalmente la audiencia viene a ratificar un planteamiento ya hecho en una reposición, pero este no fue el caso, ya que el Alcalde Carter solicitó modificar su planteamiento.

El Presidente del Consejo consulta si la audiencia es complementación de la reposición.

La Directora General señala que tenemos un problema con el plazo que se asigna para la reposición dado que la audiencia fue posterior a eso.

El Consejero Leturia señala que el tema del plazo podría ser menor, dado que a la fecha de notificación, el Alcalde no tenía conocimiento del acuerdo del Consejo, porque el acta no estaba firmada.

La Directora General señala que las decisiones del Consejo se notifican sin esperar el acta y es el Director Jurídico, quien justifica el contenido.

El Consejero Leturia señala que el Alcalde Carter tiene un punto que nos puede enredar, por ello siempre se debe firmar el acta, publicar y luego notificar. Agrega que es absurdo que se aplique una sanción un año y medio después, cuando las circunstancias

cambiaron. Comenta además, que el trabajo de la Contraloría General de la República le parece carente de contenido suficiente.

La Consejera de la Fuente manifiesta su preocupación respecto de cómo estamos tramitando los sumarios, manifiesta que es necesario una reingeniería. Agrega que está de acuerdo con la aplicación de sanciones fuertes ante incumplimientos, pero debe ser de aplicación inmediata, la sanción debiese ser un disuasivo.

El Presidente y la Consejera de la Fuente, solicitan que se revise el estado de los 40 sumarios pendientes que tramita la CGR.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se elabore una propuesta de cierre de los sumarios tramitados por la Contraloría General de la República.

El Consejero Leturia señala que los antecedentes aportados por la CGR no tienen fundamento fuerte.

La Consejera de la Fuente reconoce que los antecedentes aportados por el Alcalde demuestran una mejora sustantiva en el cumplimiento, pero no cree posible absolverlo, dado que sí existió un incumplimiento.

El Consejero Drago señala estar disponible para revisar los criterios, pero no a partir de este caso puntual.

El Presidente señala que se debe decidir entre rebajar la multa aplicada al Alcalde aceptando la reposición, o considerar la audiencia y absolver.

El Consejero Leturia indica que primero quiere revisar la naturaleza jurídica de la audiencia del Alcalde, pero se inclina por dejar sin efecto el sumario de oficio, por no parecerle estimables los argumentos del sumario llevado a cabo por la Contraloría

El Presidente, habiendo revisado los antecedentes presentados, siguiendo el criterio que se estableció hace algún tiempo, lo retrotraería a la multa del 20%, que es lo solicitado en la reposición. Agrega que en lo sucesivo, es partidario de no iniciar ningún sumario por una denuncia de transparencia activa.

El Consejero Drago señala que en principio es partidario de mantener la sanción del 40%, pero si la voluntad de la mayoría es aceptar la reposición, adhiere a la rebaja de la multa a un 20%.

La Consejera de la Fuente está de acuerdo con aceptar lo planteado en la reposición y rebajar la multa al 20%.

El Consejero Leturia señala que no adhiere a la decisión de la mayoría y que redactará un voto al respecto, destacando la insuficiencia de argumentos de la CGR, al mismo tiempo, lamenta no haber podido revisar en detalle el área de sumarios para haber decidido de la misma forma en casos anteriores.

El Presidente plantea que el Consejero Leturia pueda hacer un párrafo para su disidencia que quede contenido en el acta en vez de la resolución misma.

El Consejero Drago señala que eso podría complicar la defensa en las cortes, y que el elaborará un voto concurrente con sus argumentos.

ACUERDO: El Consejo Directivo, habiendo revisado los antecedentes presentados, por la mayoría de sus miembros, **se inclina a acoger** la reposición presentada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida, don Rodolfo Carter, rebajando la multa aplicada a un 20%. El Consejero Leturia **está en contra de la posición anterior. En todo caso, se acuerda revisar el caso en una próxima sesión.**

3.2.- **Resultado proceso fiscalización Municipalidad de Peñalolén.**

La Directora de Fiscalización (S), doña Daniela Moreno señala que, a petición de la Alcaldesa de Peñalolén, doña Carolina Leitao, se revisó el puntaje obtenido en un proceso de fiscalización reciente por parte de la municipalidad. La revisión permitió concluir una diferencia en la asignación de puntaje que alcanza 1,87 puntos.

El Consejo Directivo discute la pertinencia de aplicar un cambio de puntaje a un proceso ya finalizado.

ACUERDO: El Consejo Directivo, habiendo revisado los antecedentes presentados, confirma el puntaje obtenido por la Municipalidad.

3.3.- Diagnóstico de las herramientas de la Dirección de Fiscalización.

Se integra a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Fiscalización, don Carlos Castillo.

La Directora de Fiscalización (S), doña Daniela Moreno, presenta las herramientas de fiscalización existentes, que son 5. Señala que en el 2010 las direcciones Jurídica, de Estudios, y de Sistemas, diseñaron un modelo de Fiscalización, en donde se optó por una modalidad denominada “por tipo de organismo”.

El Presidente consulta por la cantidad de recursos de reposición que recibe el Consejo, y señala que es importante que estas sean vistas por el Consejo Directivo.

La Consejera de la Fuente señala que cuando hay un criterio asentado, es posible que resuelva directamente el Director, pero que en un principio hay que presentarlos al Consejo Directivo.

Don Carlos Castillo señala que está pendiente generar herramientas particulares para Asociaciones Municipales y Universidades.

Don Carlos Castillo presenta los criterios utilizados en la herramienta de fiscalización de transparencia activa. En primer lugar señala que, solo se evalúa de forma negativa una pregunta o sección cuando existe evidencia de un incumplimiento. El segundo criterio que se aplica establece que si dentro de una planilla no se presenta un registro (norma, decreto, mecanismo, compra, transferencia, etc.), existiendo evidencia de esto, se evalúa “No cumple” toda la sección. Finalmente, se establece como criterio que, si dentro de una planilla no se presenta, para un registro, alguno de sus atributos (nombre, fecha, tipo, denominación, etc.), se evalúa “No cumple” individualmente cada pregunta.

La Consejera de la Fuente solicita que se analice si es posible tener un único instrumento de fiscalización que sea modificado según cada tipo nuevo de sujeto obligado.

El Presidente pide que sea bien explicada la aplicación de los puntajes según la herramienta de fiscalización.

Don Carlos Castillo explica los puntajes por cada ítem de la herramienta.

El Presidente señala que hay que pensar un instrumento en particular para Asociaciones y Universidades, dado que tienen un estatuto distinto. Pide fundar bien una nueva propuesta y traerla a Consejo para aprobación.

La Consejera de la Fuente señala que le preocupa que no estemos mirando todos los atributos que se deben fiscalizar.

El Presidente del Consejo, señala que quizá este tipo de evaluaciones de instrumentos requiera una mirada externa.

Doña Daniela Moreno señala que podría existir un tercero que revise los criterios de fiscalización y que conozca la historia de estos instrumentos.

El Presidente solicita que sea revisado en conjunto por la Unidad de Normativa y Regulación, y la Dirección de Estudios.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se presente en una próxima sesión, una propuesta de herramienta de Fiscalización para Universidades y Asociaciones Municipales.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se realice una evaluación externa de las herramientas de fiscalización.

Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia